

RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS 2018 - CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “ENERGÍA INTELIGENTE”. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS/ UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

A la vista de la propuesta del Panel de Evaluación nombrado para la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria PREMIOS 2018 - CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI “Energía Inteligente”, de fecha 9 de noviembre de 2018, los Vicerrectores de ambas universidades.

RESUELVEN

PRIMERO.- Elevar a definitiva la propuesta de resolución del Panel de evaluación de 7 de noviembre de 2018, correspondiente a la Convocatoria de premios 2018 – Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente”.

SEGUNDO.- En consecuencia, otorgar los Premios convocados a los siguientes Proyectos:

1º PREMIO CEI: Concedido al proyecto *“La movilidad aumentada en campus universitarios históricos”* cuyos investigadores responsables son el Prof. Enrique Castaño Perea (UAH) y el Prof. Félix Labrador Arroyo (URJC). Cuantía del premio: **6.000 €**.

2º PREMIO CEI: Concedido al proyecto *“Optimización y mejora de la eficiencia energética en la gestión en infraestructuras inteligentes”* cuyos investigadores responsables son el Prof. José Amelio Medina Merodio (UAH) y la Prof. Carmen de Pablos Heredero (URJC). Cuantía del premio: **6.000 €**.

1º ACCÉSIT CEI: Concedido al proyecto *“Producción de biocombustibles avanzados a partir de residuos agroforestales”* cuyos investigadores responsables son la Prof. María Enriqueta Arias Fernandez (UAH) y la Dra. Marta Paniagua Martín (URJC). Cuantía del accésit: **4.000 €**.

2º ACCÉSIT CEI: Concedido al proyecto *“Aplicación de técnicas NILM y redes neuronales al reconocimiento de actividades/rutinas diarias de personas aprovechando las redes inteligentes de energía”* cuyos investigadores responsables son el Prof. Jesús Ureña Ureña (UAH) y el Prof. Norberto Malpica González de la Vega (URJC). Cuantía del accésit: **4.000 €**.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los beneficiarios de las ayudas concedidas.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, alternativamente, ser impugnada directamente, mediante recurso contencioso- administrativo, en el mismo orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, de conformidad con la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por la Universidad Rey Juan Carlos

Por la Universidad de Alcalá

Fdo. D. Juan Antonio Melero Hernández
Vicerrector de Innovación y Transferencia

Fdo. D. Francisco Javier de la Mata de la Mata
Vicerrector de Investigación y Transferencia